

La Torá de los judíos de Olite

Por Juventino Caminero y Ricardo Ciérvide

El estudio que sigue está dividido en dos apartados. El primero, propiamente lingüístico, consistirá en un análisis descriptivo-evaluativo del texto hebraico del pergamino o pergaminos en cuestión; el segundo, propiamente histórico, tratará de situar en su adecuado contexto social a los usuarios, destinatarios o lectores del texto sagrado de la Torá a la que pertenecen los fragmentos que se sacan a luz ahora, es decir, los judíos de la aljama de Olite.

EL PERGAMINO DE LA TORÁ DE OLITE

El pergamino de la Torá de Olite, cuyo hallazgo se da aquí a conocer, se hallaba doblado hacia dentro, quedando invisible la parte escrita y sirviendo de guardas de un libro de actas del Concejo de Olite, libro que data del siglo XV y principios del XVI¹.

Parece ser que no era inaudito utilizar pergaminos hebraicos como pastas de encuadernación de libros, pues Fritz Baer, refiriéndose a unos documentos sobre contratos matrimoniales (ketubot) que encontró en el Archivo General de Navarra, afirma que en parte todavía se usaban durante los siglos XIV y XV como

1. La presente investigación fue llevada a cabo gracias a la amabilidad del Ayuntamiento de Olite, que nos facilitó el acceso a los fondos del Archivo Municipal y permitió el uso del precioso libro de Actas del Concejo de Olite que hace referencia a la Torá. Esta fue exhibida e interpretada en la Universidad de Deusto en abril de 1978, y en la XII Semana de Estudios Medievales de Estella, en julio de 1978, correspondiendo la parte lingüística del estudio a Juventino Caminero y la parte histórica a Ricardo Ciérvide. El pergamino, de incalculable valor cultural y artístico, se encuentra (adecuadamente enmarcado) en el Ayuntamiento de Olite.

pastas de encuadernación de libros de cuentas: "Es befinden sich darunter ... eine Anzahl von Eheurkunden ..., die zum Teil noch während des 14. und 15. Jahrhunderts als Einbanddeckel für Rechnungen benutzt worden waren"².

Lo que sí llama la atención en nuestro caso es que se utilizara un pergamino de la Torá, material sagrado e intocable por consiguiente, cuyo uso se reservaba tan sólo para la lectura y canto de la Sinagoga. Esto hace suponer que el encuadernador de las actas, o no era judío, o no sabía que tenía entre manos un texto sagrado, pues de lo contrario no lo habría utilizado para tal menester.

El pergamino que nos ocupa, de pellejo de cabra o carnero por la delgadez del mismo, de color café claro, de superficie lisa y curtida, está bien conservado a pesar de rasgaduras, perforaciones y algunos huecos. Quizá el hecho mismo de haber permanecido a la sombra (primeramente en la torre del castillo de Olite, posteriormente en el Archivo Municipal) haya sido el principal factor de su conservación. Se podría inclusive añadir que el hecho mismo del empleo profano y tan utilitarista para encuadernar un libro de un objeto sagrado escrito, cuya finalidad era el ser leído en la Sinagoga, ha sido la razón real de su preservación, resultando muy positiva en este caso la desacralización implícita en tal acto, aunque inconsciente muy probablemente por parte del encuadernador. El pergamino mide 62 por 70 centímetros. En realidad, se trata de dos partes de pellejo cosidas con cáñamo muy fino.

Los fragmentos conservados aparecen claramente escritos en cinco largas columnas. Son bien visibles las rayas horizontales y verticales que trazó el copista, dibujante o grabador para mantener las líneas en perfecta simetría. La precisión de los rasgos y la exactitud del dibujo revelan que el copista era un artista consumado.

Entre columna y columna existe un pequeño margen y otro bastante amplio tanto en la parte superior como en la parte inferior.

Tanto por el aspecto físico del documento como en razón de la secuencia del texto hebreo, se deduce que el pergamino fue seccio-

2. Fritz BAER, *Die Juden im christlichen Spanien*, Berlín, 1929-1936. With an introduction by the author and a select additional bibliography by H. Beinart, Gregg International Publishers Limited, Londres, 1970, p. XVII. (Hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Madrid).

nado de un rollo de la Torá. En efecto, el pergamino aparece cortado en el lado izquierdo y en el derecho, tomando como foco de referencia el punto de mira del lector. A este respecto, hay que observar que el interés puramente utilitario del encuadernador se infiere del hecho de haber seccionado por la mitad la quinta columna escrita.

Por otra parte, es evidente que el pergamino formaba parte de un rollo de la Torá, ya que la primera palabra de la primera columna, es decir, la palabra que inicia el texto escrito es la última del versículo 9 del capítulo 33 del libro de los *Números*: šam (“allí”).

La costura central del pergamino no es obra del encuadernador de las actas, ya que no se interrumpe la secuencia textual entre la segunda y la tercera columna, pues la segunda columna —unida a la tercera por medio de la mencionada costura— termina en la mitad del versículo 3 del capítulo 35 de *Números*, y la tercera columna sigue con el resto del mismo versículo.

El texto hebraico es el *textus receptus* tradicional de la Torá, sin vocalizar, como es costumbre de siempre en los rollos utilizados para la lectura en las sinagogas. El escriba tampoco añade aparato crítico alguno ni anotaciones masoréticas. Además, ni los capítulos ni los versículos están numerados. Al final del libro de los *Números* no hay ninguna palabra o expresión que indique tal fin, al contrario de lo que sucede, por ejemplo, en el manuscrito bíblico 118-Z-42 de la Universidad de Madrid (siglo XIII) o en la Biblia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid (siglo XIV), en las que se indican el final de los libros y otras anotaciones³. Por consiguiente, tenemos aquí el texto bíblico puro, sin comentario alguno ni editorial ni crítico, datos importantes todos ellos que corroboran que el pergamino pertenece sin duda a un rollo de la Torá para uso sinagogal.

El copista, sin embargo, mantiene espacios en blanco entre los diferentes apartados dentro de un mismo capítulo y deja líneas enteras en blanco entre el fin de un capítulo y el principio de otro. Además, para mayor claridad, deja tres líneas en blanco entre el final de *Números* y el principio de *Deuteronomio*.

La simetría entre línea y línea se guarda casi siempre, aunque alguna vez el copista sobrepasa la línea vertical de la parte izquierda

3. Ver FRANCISCO CANTERA BURGOS y F. PÉREZ CASTRO, *Antología hebraica postbíblica*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1953, pp. 147 y 148.

de la columna, achicando las letras de la última palabra, ya que en hebreo no es admisible la partición silábica de los vocablos, habiendo por tanto en cada línea escrita tan sólo palabras enteras. Algunas veces, para no dejar demasiado espacio en blanco al final de la línea, alarga horizontalmente con gran elegancia los rasgos de la última letra de la palabra que figura al término de la línea.

Este último artificio editorial lo incorpora de forma constante, y no solamente al término de línea, Arias Montano en su famosa *Biblia Regia* o *Biblia Poliglota de Amberes* (1569-1572), como también es llamada. Por otra parte, en la *Biblia Poliglota Complutense* (1517), en lugar de alargar las letras finales de palabras, se añaden comillas retorcidas al final de línea, o se deja sencillamente el espacio en blanco.

El texto corresponde con exactitud a la primera parte de las tres que componen la Biblia Hebraica, es decir, a la Torá. De las cinco columnas del pergamino, las tres primeras se conservan íntegras; las dos últimas están fragmentadas por pellizcos y cortaduras.

El escrito del pergamino se inicia con el vocablo *šam* ("allí"), última palabra del versículo 9 del capítulo 33 de *Números*, y continúa con el resto del libro hasta el final, es decir, de *Números* 33.9 a *Números* 36.13.

Casi al final de la cuarta columna se inicia en exacta consecuencia el *Deuteronomio* de forma bien visible, y continúa fragmentado el texto hasta el versículo 22 del capítulo primero.

La última palabra legible es *kul.lkem* ("todos vosotros"). La última palabra descifrable es *weyašibû* ("y den"), de la cual sólo son visibles las tres primeras letras (Waw, yod, šin).

El manuscrito termina con una letra aislada, la letra *'alef*, primera de una palabra que falta en el pergamino, *'aleyhen* ("hacia ellas"), y que es la última de *Deuteronomio* 1.22.

El texto del manuscrito de la Torá de Olite ha sido reproducido con exactitud por el copista, cometiendo tan sólo dos errores en el traslado, que el propio escriba subsana o algún rabino, consciente posteriormente de las omisiones al preparar la lectura sinagoga, ya que los rasgos de las letras en las palabras añadidas son notablemente diferentes de las empleadas en el resto del texto. La primera omisión tiene lugar al principio del versículo 30 del capítulo 35 de *Números*. El copista omite la palabra *makkeh*, parte

verbal de la palabra compuesta *makkeh-nefeš* ("homicidio")⁴; pero se da cuenta del error y coloca la palabra omitida encima de la línea en la parte correspondiente.

El segundo error tiene lugar en la cuarta columna (tercera línea, empezando por arriba), y dentro del mismo apartado contextual, en el versículo 33 del capítulo 35 de *Números*, lugar donde se proclama que la sangre derramada en homicidio profana la tierra. El copista omite el sujeto de la oración, *haddam* ("la sangre") o ("aquella sangre"); sin embargo, también se da cuenta del error y lo subsana colocando la palabra omitida encima de la línea y en el lugar correspondiente.

El pergamino está escrito en letra cuadrada. A este respecto, y sin extendernos en minucias, es necesario hacer algunas observaciones. Bergsträsser, en la revisión que hace de la Wilhelm Gesenius' *Hebräische Grammatik* (Georg Olms Verlagsbuchhandlung, Hildesheim, 1962), presenta una tabla de diferentes formas de letras hebraicas que aparecen en manuscritos a través de los siglos, e incluye también una sección dedicada a la escritura cuadrada. La escritura cuadrada hebraica de manuscritos medievales en España es más redondeada que la alemano-polaca, la cual presenta rasgos esquinosos muy salientes. La forma de escritura cuadrada empleada en el pergamino de la Torá de Olite corresponde a la primera de las dos modalidades indicadas.

Bergsträsser añade, por su parte, que es corriente una especial forma de escritura cuadrada con letras adornadas con coronitas para el uso sinagoga de determinados rollos no vocalizados de la Torá: "Eine besondere Schriftform mit durch Krönchen verzierten Buchstaben ist für die zum synagogalen Gebrauch bestimmten unvokalisierten Thorarollen üblich"⁵.

También esta forma especial de escritura con letras adornadas con coronitas corresponde a la empleada en el pergamino que estudiamos. En efecto, las letras *lamed*, *zayin*, *tet*, *nun*, *cayin*, *sade*, *šin*

4. En este apartado del texto se trata de legislación acerca de las ciudades de asilo que se seleccionan para refugio de los homicidas.

5. Se trata, en efecto, del tipo elaborado de escritura llamado en hebreo *talim* ("coronita"), confeccionado por los copistas judíos de la Edad Media, como indica J. D. EISENSTEIN, en *Jewish Encyclopaedia*, tomo XI, p. 636 (año 1905).

Esta misma forma de letra adornada también aparece en manuscritos bíblicos alemanes, pero con las diferencias de rasgos indicadas, como señala el paleógrafo semítico M. Lidzbarski en sus famosas tablas (ver GSENIUS-KAUTZSCH-BERGSTRASSER, *Hebräische Grammatik*, Georg Olms Verlag, Hildesheim, 1977, p. 611).

y *šin* llevan todas una coronita de tres picos encima; las letras *nun* y *sade*, también en posición medial y final, y la letra *šin* lleva un pico en cada palo. Por su parte, las letras *bet*, *dalet*, *he*, *het*, *yod* y *qof* llevan encima tan sólo una rayita retorcida como adorno.

Todos estos datos corresponden a las características señaladas por Bergsträsser. Se trata, por consiguiente, de un manuscrito medieval judeo-español (o, más bien, judeo-navarro) perteneciente a un rollo no vocalizado de la Torá, confeccionado para el uso sinagoga muy probablemente en los siglos XII o XIII, y que muy bien pudo formar parte de aquel rollo mencionado en el acta del Concejo de Olite correspondiente al 25 de junio de 1453, cuando los judíos de Olite salieron a recibir al Príncipe de Viana: "Ca ultra lo antescrypto los judíos con la Torah lo vinjeron reçibir a la calle devant Santa Maria"⁶.

LOS JUDÍOS DE OLITE

El presente hallazgo de la Torá de los judíos de Olite está perfectamente encuadrado en los estudios hechos sobre la comunidad hebrea en Navarra. Ello nos confirma lo expresado por Julio Caro Baroja: "La población judía en Navarra ha sido pequeña y esencialmente urbana"⁷.

Al contrario de lo que haya podido ocurrir en Pamplona, Estella y Tudela, donde parece que no quedan vestigios claros de sus juderías, conocemos con exactitud el emplazamiento de la judería de Olite, la cual ha llegado a nuestros días casi intacta, salvo una ligera variante, cual es su acceso a la "Rúa del Cerco de Dentro o del Burgo", actualmente "calle de San Francisco"⁸.

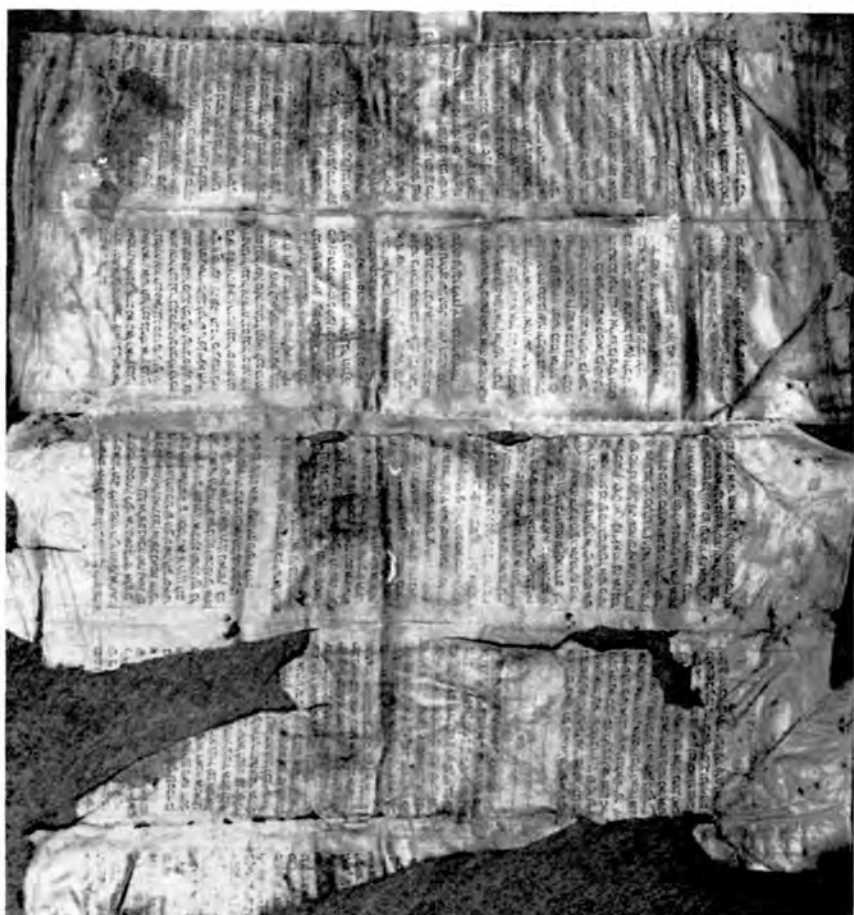
De todas las juderías navarras la más importante, sin género de duda, fue la de Tudela por el número de sus fuegos, riqueza y cultura. La presencia de judíos en la Ribera tal vez se remonta a la propia romanización de la zona. En la parte meridional navarra, junto al Ebro debieron asentarse judíos procedentes de otras tierras, especialmente del Sur⁹. Ya en los siglos XI y XII tenemos figuras

6. *Actas del Consejo de Olite*, de 1444 a 1466, fol. 94, Archivo Municipal de Olite.

7. J. CARO BAROJA, *Etnografía histórica de Navarra*, vol. I, Pamplona, 1971, p. 193.

8. Cf. *Plano del casco urbano antiguo de la Ciudad de Olite*, levantado por el Servicio de Arquitectura de la Excma. Diputación Foral de Navarra y corregido por el señor Garde y R. Ciérvide. Cf. *Inventario de Bienes de Olite* (1496), por Ricardo Ciérvide, con la colaboración de Paúl Muñoyerro, Pamplona, 1978.

9. Julio CARO BAROJA, op. cit., p. 178, nota 3. Se refiere a la embajada enviada por Abderramán III a la reina Toda.



(PÁGINA EN BLANCO)

mundialmente conocidas, como Yehuda ha-Leví y Abraham ibn 'Ezra¹⁰. Algo más tarde surge otra figura no menos conocida e importante, como es Benjamín de Tudela, hacia el primer tercio del siglo XII.

Asegurada la tierra baja con la toma de Tudela, al calor del Fuero de San Martín de Estella otorgado a Olite por García Ramírez el año 1147, es probable que se asentaran los judíos en nuestra ciudad en parecidas circunstancias, como lo hicieron en casi todos los pueblos de la merindad de Tudela, a la que pertenecían Olite y Carcastillo.

Fue sin duda a lo largo del siglo XIII cuando la judería de Olite alcanzó su apogeo, coincidiendo con el máximo desarrollo de la entonces bailía y villa de Olite, que sumó la nunca superada cifra de 1.109 fuegos entre 1244 y 1264, como lo atestiguan los Roldes fiscal y censal de las citadas fechas.

De esta época nos quedan la Torá de Olite, el testimonio de un Hienego Enartajudíos (Rolde fiscal y censal de 1264) y el emplazamiento de la judería junto al rincón de Baratón¹¹.

Las referencias a los judíos de Olite son abundantes a lo largo de los siglos XIV y XV. Sabemos por el Registro de Comptos de 1391¹² que, con motivo de una contribución para la reparación del castillo de Tudela, el número de fuegos judíos en el reino se repartió como sigue: 90 en Tudela, 58 en Pamplona, 14 en Estella, 14 en Falces, 13 en Olite, 13 en Peralta, 12 en Viana, 10 en Laguardia, 8 en Tafalla, 7 en Los Arcos, 5 en San Vicente la Sonsierra y 3 en Caparrosos. La situación había empeorado si tenemos en cuenta los datos del libro de Monedage de 1353, el cual para la Ribera ofrece, en Cortes, Cascante, Corella y Murillo 57 fuegos judíos, siendo el total de 797, es decir un 7 por 100. En 1366 el total de fuegos judíos correspondientes a Tudela es de 270, es decir, el 28 por 100 del total. La merindad de Estella arroja un 6 por 100, sumando todos 204 frente a un total de 2.470. Sangüesa y Monreal ofrecen un 7 por 100 con 39 fuegos, de un total de 542¹³.

Producto de un antisemitismo religioso y económico, que no racial, los judíos navarros conocieron momentos difíciles como en

10. Yehuda ha-Leví nació hacia el año 1070 y Abraham ibn 'Ezra en 1092 (cf. J. M. MILLÁS VALLICROSA, *Yehuda ha-Leví como poeta y apologista*, Madrid, 1947, pp. 9-10).

11. Alejandro Díez, *Alcaldes, Vicarios y Merinos de Olite*, p. 15.

12. Julio CARO BAROJA, op. cit., p. 189.

13. Tomás CARRASCO, *La población de Navarra en el siglo XIV*, pp. 149-150.

cualquier otro reino medieval. Así lo prueban las vejaciones sufridas en Tudela por esta comunidad en 1170, fecha en la que debieron asentarse junto al castillo bajo la protección directa del rey, puesto que es bien sabido entre los reyes de Navarra que "el pro del rey y de sus judíos eran cosa suya propia". Igualmente pasó en Funes en 1171. El odio popular se exacerbó contra ellos en 1234. El siglo XIII fue un siglo crítico, como lo demuestran las persecuciones habidas en Tudela en 1236 y las contiendas en Pamplona con la Guerra de la Navarrería en 1276. La usura, patrimonio casi exclusivo de los prestamistas judíos, fue un arma de doble filo, puesto que si les permitía enriquecerse, también encendía los ánimos del pueblo contra ellos, situación que tomó las características de un verdadero pogrom en 1328¹⁴. Yosef ha-Kohen (1496-1577) escribe en su historia de los judíos de la diáspora, *Emeq ha-Bakha*, acerca de algunos incidentes ocurridos a los judíos en Navarra durante la Edad Media, basándose en la tradición oral: "El día 23 del mes de adar se levantó toda la gente del país y cayeron sobre los judíos inopinadamente, y en Estella y otras ciudades pasaron al filo de espada a unas 6000 personas"¹⁵. El odio que el pueblo llano sentía para con los judíos también se aplica a Navarra en la Edad Media. Yosef ha-Kohen no olvida decir que, cuando los pastores pasaron por Pamplona en 1320 y algunos judíos huyeron de la ciudad, la misma gente se los entregó a los pastores¹⁶. También es cierto que hubo para con los judíos una mayor benevolencia, pues muchos de los judíos expulsados de Aragón en 1492 fueron a habitar a Navarra¹⁷.

De entre los judíos de Olite correspondientes al siglo XIV, podemos citar a Ezmael Avendavit (1368), comisario para recibir la imposición en la merindad de Sangüesa y villa de Olite. Este emisario aparece desde 1381 como arrendador de las sacas, peajes e imposición de la carne viva en el reino en compañía de Abraham

14. José María LACARRA, *Historia del reino de Navarra*, vol. III, Pamplona, 1973, pp. 29-30; J. GOÑI GAZTAMBIDE, "La matanza de judíos en Navarra en 1328", en *Hispania Sacra*, XII (1959), pp. 10-33, y en "Los obispos de Pamplona del siglo XIV", *Príncipe de Viana* (1962), pp. 58-59. Cf. también J. CARO BAROJA, *Etnografía histórica de Navarra*, vol. I, Pamplona, 1971, pp. 186-188. El autor cita bibliografía de Amador de los Ríos, Moret, Arigita, y Yanguas y Miranda. Se recomienda especialmente dentro del sustancioso capítulo "Judíos", pp. 177-194, el mapa que recoge la localización de las aljamas hebreas en la Navarra medieval (p. 179).

15. *Emeq ha-Bakha de Yosef ha-Kohen*, estudio preliminar, traducción y notas por Pilar León Tello, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1964.

16. *Ibid.*, apartado 79, p. 141.

17. *Ibid.*, apartado 118, p. 178.

Enxoep, judío de Estella, y cinco cristianos más¹⁸. También hay otros dignos de ser nombrados:

Saúl de Arnedo (1386), de quien se dice en los Comptos del Tesorero de Navarra: "De Saul d'Arnedo judio de Olit commissario ensemble con el alcalde de Peralta a cobrar las deudas de Mosse Barcelay judio que fue..."¹⁹. Más adelante: "De Saul d'Arnedo judio de Olit cometido a fazer la receipt et expensa de las obras que el seynnor rey en el aynno 1400 fezo fazer"²⁰. Figura como tesorero de las obras del castillo de Olite desde 1400.

Sento Falaquera y Gento Benguiz figuran como colectores de la pecha de los judíos de Val de Funes en 1384²¹.

Como mercaderes tenemos:

Jacob Alueldano (1420), quizá el tendero judío más rico de la villa. Realizó varios trabajos para la reina doña Juana, esposa de Carlos II.

Zacarias Falaquera (1399). Fue colector de la merindad de Tudela con Juce Benaber, judío también de Olite. En 1406 Zacarias Falaquera era tributador de la tabla de Olite.

Açab Evendavit (1410). Gozó de la confianza de Carlos III. Era sastre y estaba especializado en ocultar cantidades de oro entre los forros de los jubones, con objeto de poderlo transportar sin peligro.

Mosse de Luna (1410) y Jacob Burgalés (1413), dedicados al comercio de telas y pieles.

Zacarias (1363), argentero, y Abraham Cortes (1414), jubonero.

Mosse Casania (1406), sastre y mercader de pieles.

Dauid Benguis (1405), Sault (1386), Maestre Açach (1358) y Açach Alfaquin, quien estaba al servicio de palacio en 1424.

En el Compto real de 1391 se cita al Maestre Sento, "fisigo d'Olit", "por servicios que fezo a las fijas del rey". Entre 1397 y 1422 encontramos otros médicos de palacio en Olite: Jacob Aboacar (1399, 1411, 1422); Juce Orabuena (judío de Estella), médico del

18. Citado por Fritz BAER, *Die Juden im christlichen Spanien, I: Aragonien und Navarra*, pp. 980, 995-96.

19. Fritz BAER, op. cit., pp. 995-96.

20. *Ibid.*, p. 997.

21. En el folio 14 del *Compto del Thesorero* correspondiente al año 1380 se dice: "Karlos... a Sento Falaquera e a Jento Vanquiz judios d'Olit ordenadores et cuillidores de la pecha de los judios de Val de Funes... acerca de pagos atrasados de los impuestos de los judios de Val de Funes del año 1378, acerca de los que el Prevost d'Olit y Ezmel Evendavi ordenadores et cuillidores de la pecha del dito ayuntamiento" (correspondiente al 8 de mayo de 1380). Cf. Fritz BAER, op. cit., p. 998.

rey, rabino mayor de Navarra y encargado de múltiples negocios al servicio de Carlos III; Maestre Abraham Camineto (1407-1422), físico de la reina; Caçon Acaya, y Maestre Yuça (1400), que cobraba 1.000 florines anuales. Asimismo, se cita a Sallamon Gatheinno (Olite, 1409), muy estimado por la infanta doña Juana, primogénita de Carlos III, por la suficiencia, discreción y buenas curas recibidas²².

Tenemos noticias del bautismo de judíos de Olite, propiciado por los reyes y las infantas en 1393 y 1414. En el Archivo General de Navarra (Cajón 63, 4) hay una referencia al bautismo de dos judíos que tuvo lugar en Olite el día de Navidad de 1391 bajo el padrinazgo del rey²³. En dicha ocasión, el rey Carlos III ordenó pagar los vestidos que usaron en la ceremonia: 58 libras y 10 sueldos.

El día 26 de junio de 1414 la infanta Isabel apadrinó el bautismo de un judío converso, ordenando comprar a Johan des Bordes 11 codos de paño de Saint Girons.

Acaso uno de los casos más luctuosos de la vida de la comunidad judía de Olite, ya que no tenemos noticia de program alguno en la villa, fue el ocurrido el día 20 de mayo de 1414. Se trataba de un judío llamado Salomón Carrasco, que trabajaba al servicio del rey. Viéndose desesperado, se arrojó al foso del palacio "la tallada", donde pereció ahogado. El monarca Carlos III ordenó a Bartolomeo de Baztan, lugarteniente del preboste, llevarlo a Caparros y tirarlo al río Aragón. Se le abonaron 50 sueldos por llevar a cabo tal diligencia.

Dos años antes de su expulsión de Navarra, en 1496, el *Inventario de Bienes de Olite*²⁴ consigna minuciosamente los haberes de Jento Cardeniel, Açach Aljamin, Rael, Jenda Cortes, Mosse Cardeniel, Franco Judio Sastre, Juce Rogat, Açach Archon, Raby Iruro Salamon. Sus fortunas alcanzaban las sumas de 167, 104, 85, 32 y 15 florines. Así, se dice de Jento Cardeniel que es "judío abonado

22. Cf. Fritz BAER, op. cit., p. 981. Alude al Compto del Tesorero de 1391, fol. 63. De Abraham Camineto, se anota que era "servidor en física de la Reyna de Navarra..." (p. 1002). A propósito de Sallamon Gatheynno, se dice: "Johana, infanta primogenita de Navarra fazemos saber que nos informada... demla sufficiencia et discrecion de nuestro bien amado maestre Salhamon Gatheynno fisigo et de las buenas curas et practicas de medecinas que eill a fecho... retenemos por las presentes en fisigo nuestro". Le señala 300 florines de oro de Aragón. Fechado en Olite el 1 de febrero de 1409. Archivo General de Navarra, Cajón 96, 3. Cf. Fritz BAER, op. cit., p. 1002.

23. Fritz BAER, op. cit., p. 982.

24. *Inventario de Bienes de Olite* (1496): *Estudio histórico-lingüístico*, por Ricardo Ciérvide, con la colaboración de Paúl Muñoyerro, Pamplona, 1978.

y es fazedor de dona Johana de Navarra” (cf. *Inventario*, fol. 89 r). De Açach Aljamin se anota en la declaración de testigos: “... podía tener las otras cosas en el dicho memorial contenidas por ser *abonado*” (cf. *Inventario*, fol. 89 v). De Rael se declara por boca de Johana d’Aya, sastre: “por ser judia rica y tenjia muchas prendas enpennadas” (cf. *Inventario*, fol. 90 v). Al referir los haberes de Mosse Cardeniel, se dice: “... han robado la juderia e la casa del dicho judio en el dicho tiempo por gente del dicho Conde...” (cf. *Inventario*, fol. 92 v). A propósito de Genda Cortes, declaran Johana d’Aya y Johan Martin sastre: “... porque era judio abonado y dieron sacomano a su casa... sabe que fue robada la juderia y que a este judio robaron y dieron sacomano a su casa y sabe de cierto le furтарon e tomaron...” (cf. *Inventario*, fol. 93 v).

Hay que señalar que, al igual que en los demás casos, los vecinos de los hogares judíos declararon de modo semejante al que lo hicieron con el resto de la población. Tal vez pueda significar que en Olite, justo dos años antes de su expulsión de Navarra, la población de nuestra ciudad no sentía aversión por ellos, a pesar de la amenaza que pesaba sobre ellos al haber sido echados fuera de los reinos de Castilla y Aragón en 1492. De todas maneras, las fortunas de los judíos que figuran en el *Inventario* citado nunca sobrepasan la cuantía de los bienes del resto de la población. Se podría afirmar que pertenecían a una clase media más bien baja.

En este contexto histórico hay que situar el precioso texto de la Ley Sagrada o Torá de la judería de Olite y propiedad del Ayuntamiento de la ciudad, puesto que fue en la “Cámara del Concejo” donde, podemos conjeturar, fue depositado cuando la comunidad hebrea tuvo que abandonar sus hogares en 1498, o cuando, por imperativo de la Inquisición, la depositaron en dicho lugar los judíos conversos. Este mismo texto formaría parte, sin duda, del Rollo sagrado de la Torá, que sacarían en procesión cuando los reyes venían por vez primera a la ciudad de Olite, desde la sinagoga hasta el portal de Santa María.

En efecto, con motivo de la llegada del Príncipe de Viana a Olite el 25 de junio de 1453, después de ser liberado de la cárcel de la Alfajería, dentro del ceremonial observado para tal acontecimiento, la sinagoga de Olite desde su aljama, situada a mano izquierda según se entra por el portal de Tafalla, salió a recibirle procesionalmente yendo a la cabeza el rabí con la Torá hasta las gradas

que daban acceso a Nuestra Señora la Real, como dicen las Actas del Concejo de dicha fecha: "Ca ultra lo antescrypto los judios con la Tora lo vinjeron reçibir a la calle devant Santa Maria"²⁵.

El hecho de ser el cronista un testigo ocular del acontecimiento proporciona más fuerza y veracidad a la constatación. Es comprobable, por consiguiente, según los datos del presente estudio, que en pleno siglo XV todavía existía en Olite una comunidad judía relativamente próspera, que ostentaba su identidad y personalidad como grupo minoritario bien diferenciado por medio de la exhibición pública de la Ley sagrada de Moisés, englobando en un solo signo vida social, cultura y religión.

25. *Actas del Concejo de Olite, de 1444 a 1466*, fol. 94 v., Archivo Municipal de Olite.